

CNE-JD-CA-100-2022

04 de mayo del 2022

Señora  
Ana Cristina Quirós Soto  
Directora  
Dirección Ejecutiva, CNE

Señora  
María Gabriela Vega Rodríguez  
Jefe  
Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, CNE

Estimadas Señoras:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 100-05-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2022** del **04 de mayo del 2022**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 046-03-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 03-03-2020, de fecha 15 de marzo del 2020, se recomendó al Poder Ejecutivo declarar estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

**Segundo:** Que en el Alcance N° 46, Gaceta N° 51 del 16 de marzo del 2020, se publicó la Declaratorio de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

**Tercero:** Que el artículo 48 de la Ley N° 8488, indica que *“La Comisión canalizará todas las ayudas, nacionales o internacionales, que se obtengan mediante las donaciones para atender la emergencia...”*

**Cuarto:** Que mediante acuerdo N° 069-04-2020, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 06-04-2020, de fecha 29 de abril del 2020, la Junta Directiva acordó: *“(...) I-Autorizar expresamente al Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que ejecute las acciones necesarias para la debida recepción, administración y determinación del destino que se debe dar a las donaciones recibidas con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional vigente bajo el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, en el entendido que todas las donaciones recibidas deben implementarse para*

*la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios durante las fases vigentes de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. 2-El Presidente de la CNE deberá rendir un informe final sobre las donaciones recibidas durante las primeras fases de la emergencia nacional al momento de presentarse a conocimiento de la Junta Directiva el Plan General de la Emergencia. (...)*”.

**Por Tanto,**

**ACUERDO N° 100-05-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprueba el Segundo Informe de Asistencia Humanitaria Internacional gestionada por intermedio del Comité Asesor Técnico de Asistencia Internacional-CATAI, presentado por la señora María Gabriela Vega Rodríguez, jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de la CNE.

**ACUERDO APROBADO**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo